

PRESIDENCIA DE LA GENERALIDAD

RESOLUCIÓN

de 1 de junio de 1999, por la que se da publicidad a subvenciones concedidas durante el primer trimestre de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en la regla séptima del artículo 94 del Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, se da publicidad a las subvenciones concedidas, de conformidad con las reglas cuarta y sexta del artículo citado, por el Departamento de la Presidencia durante el primer trimestre de 1999, en los términos que figuran a continuación:

Entidad: Associació Catalana d'Expresos Polítics.
Finalidad de la subvención: ayuda mantenimiento actividades.

Importe: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).
Aplicación presupuestaria: 02.01.481.01/1.

Entidad: Fundació BCD.

Finalidad de la subvención: colaboración actividades de la fundación.

Importe: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).
Aplicación presupuestaria: 02.01.481.02/1.

Entidad: Fundació Història de la Moto.

Finalidad de la subvención: proyecto casa museo de la moto.

Importe: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).
Aplicación presupuestaria: 02.01.481.01/1.

Entidad: Fundació Videoteca dels Països Catalans.

Finalidad de la subvención: ayuda documentales serie "L'audiovisual".

Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).
Aplicación presupuestaria: 02.01.480.16/1.

Barcelona, 1 de junio de 1999

JOAQUIM TRIADÚ I VILA-ABADAL
Secretario general

(99.186.062)



DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN

CORRECCIÓN DE ERRATA

en la Resolución de 11 de marzo de 1999, por la que se da conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Gaià (DOGC núm. 2861, pág. 4424, de 6.4.1999).

Habiendo observado una errata en el texto de la Resolución citada, enviado al DOGC y publicado en el núm. 2861, pág. 4424, de 6.4.1999, se detalla su oportuna corrección:

En el punto 1 de la parte resolutive, donde dice:

"con la flor y el montante blancos",

debe decir:

"con la flor de lis y el montante blancos".

Barcelona, 3 de junio de 1999

JOAN RAVENTÓS I PUJADÓ
Director general de Administración Local
(99.139.071)



DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA

ORDEN

de 17 de junio de 1999, de modificación de la Orden de 3 de junio de 1996, por la que se desarrolla la organización y evaluación de las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria.

La Orden de 3 de junio de 1996, por la que se desarrolla la organización y evaluación de las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria, establece en su anexo 1 los objetivos y contenidos de los créditos variables tipificados, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.2 del decreto 75/1996, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación de los créditos variables de la educación secundaria obligatoria.

El conjunto de créditos variables tipificados establecidos no constituye un bloque cerrado, sino que es susceptible de ampliación. A sí pues, analizados los créditos variables tipificados y también la aplicación de la normativa y el currículo general de la educación secundaria obligatoria, se considera conveniente, como fruto de la experiencia y de la reflexión, tipificar nuevos créditos que permitan a los centros ampliar su oferta formativa en el ámbito de las humanidades con contenidos de filosofía y ética. De este modo se facilitará que los alumnos de la etapa obligatoria puedan acercarse al discurso y la reflexión de la filosofía y la ética actuales con el grado de intensidad que se corresponda con sus posibilidades individuales y perspectivas de trabajo y de estudios posteriores. Al mismo tiempo, la formación en valores y la actitud crítica y racional que acompaña la enseñanza de la filosofía y la ética contribuirá al desarrollo de la personalidad de los alumnos en la línea que establece el conjunto de objetivos generales de la educación secundaria obligatoria.

Por estas razones se considera conveniente que los alumnos puedan cursar un crédito de filosofía y ética en el primer ciclo y que, en el segundo ciclo, además del crédito obligatorio de ciencias sociales con contenidos de ética, los alumnos puedan cursar por lo menos otro escogido de entre los créditos tipificados que mejor se adecuen a sus necesidades e intereses.

Por lo tanto, y en aplicación de lo que dispone el artículo 8.2 del Decreto 75/1996, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación de los créditos variables de la educación secundaria obligatoria, el Departamento de Enseñanza define en la presente Orden nuevos créditos variables tipificados de filosofía y ética que amplíen los establecidos.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, con el informe del Consejo Escolar de Cataluña, y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora,

ORDENO:

Artículo único

Se modifica el anexo 1 de la Orden de 3 de junio de 1996, por la que se desarrolla la organización y evaluación de las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria en el sentido de ampliar la relación de créditos variables tipificados, introduciendo los nuevos créditos de filosofía y ética que se establecen en el anexo de la presente Orden.

Barcelona, 17 de junio de 1999

JOSEP XAVIER HERNÁNDEZ I MORENO
Consejero de Enseñanza

ANEXO

CONÓCETE A TI MISMO

Las preguntas sobre la propia identidad (¿Quién soy yo?) y sobre cómo hay que orientar la propia vida (¿Qué puedo conocer?, ¿Cómo tengo que actuar?, ¿Qué puedo esperar?) son una constante en la historia de la humanidad y, al mismo tiempo, un reto para cada ser humano, particularmente durante la adolescencia, cuando el individuo experimenta la transición entre la infancia y la edad adulta. En esta etapa los cambios por los que atraviesa el joven y la forma cómo los asimila modifican el contexto de sus relaciones con los adultos y, también, con el grupo de compañeros y amigos. El adolescente se ve impulsado a la búsqueda de la identidad adulta y necesita reflexionar sobre él mismo, asimilar los cambios que experimenta y tomar posición ante los nuevos intereses y las nuevas relaciones en las que está inmerso.

El inicio de la ESO coincide con la pubertad de los alumnos y coge de lleno el desarrollo de la adolescencia. Por lo tanto, en el contexto de una educación integral, parece oportuno proporcionar a los chicos y chicas de esta etapa un espacio de reflexión que los ayude a plantear cuestiones sobre su identidad, los cambios corporales que experimentan, la repercusión de estos cambios sobre sus relaciones sociales, las diferencias individuales y, en general, las variaciones emocionales y cognitivas que experimentan. En esta línea, el crédito denominado Conócete a ti mismo pretende ayudar a los alumnos a reflexionar sobre ellos mismos, sus orígenes y los cambios que están viviendo; a la vez que estimularlos a pensar en el futuro de acuerdo con sus intereses, competencias personales y entorno social.

El objetivo principal de este crédito es que el alumnado consiga un autoconcepto positivo que le permita conseguir la máxima autonomía en su vida personal y social. Los medios son habituarlo a una introspección ordenada y razonada, a la deliberación y toma racional de decisiones, al intercambio de puntos de vista y opiniones con los demás, a la adopción de actitudes críticas, flexibles y de diálogo. Sin embargo, dicha introspección ha de ir más allá de la interrogación sobre uno mismo y abrirse a cuestiones más generales como el amor, la amistad, la justicia, la religión, la moralidad, etc. De hecho es en la adolescencia cuando el individuo puede plantear y plantearse por primera vez de forma más explícita la cuestión del sentido de la vida y de la muerte.

Conócete a ti mismo, pues, es un crédito de raíz psicológica orientado a la formación y maduración personal de los alumnos. En este sentido, haría falta un planteamiento muy práctico y vivencial que promueva la abstracción necesaria para que los alumnos puedan integrar significativamente el momento evolutivo que atraviesan y, a la vez, vayan construyendo un pensamiento crítico sobre todos los factores que intervienen en la transición hacia la vida adulta.

Objetivos

El alumno/a, al terminar el crédito, tiene que ser capaz de:

1. Formarse una imagen ajustada de sí mismo,

de las propias características, posibilidades y limitaciones.

2. Darse cuenta de las condiciones que hay que tener en cuenta en los procesos de toma de decisiones.

3. Expresar, argumentar y contrastar las propias opiniones con las de los demás, sobre todo en lo que se refiere a los cambios, nuevas preguntas e intereses que aparecen durante la adolescencia.

4. Desarrollar un nivel de autoestima que permita guiar, de forma autónoma y equilibrada, la propia actividad y posibilite el establecimiento de relaciones interpersonales adultas.

5. Identificar las características generales (biológicas, psicológicas y sociales) del proceso de cambio durante la pubertad y que influyen en la construcción de la propia identidad.

6. Analizar las características del entorno más próximo, familiar y social, y su influencia sobre el desarrollo personal.

7. Conocer diferentes opciones de futuro a la vez que se integran los conocimientos adquiridos.

8. Mostrar una actitud de aceptación y respeto por uno mismo y por los demás.

9. Darse cuenta de la importancia de los resultados y de las consecuencias de los actos y decisiones personales.

10. Participar y relacionarse con los miembros del grupo adoptando actitudes de flexibilidad y tolerancia ante la diversidad.

Contenidos

Procedimientos

1. Autorreflexión sobre la propia historia, características, posibilidades y limitaciones.

2. Elección de los recursos más adecuados para obtener información en función del objetivo planteado.

3. Interpretación y análisis de la información obtenida sobre aspectos relacionados con la adolescencia y la construcción de la propia identidad.

4. Expresión de ideas, ilusiones y sentimientos en relación con vivencias personales y de grupo.

5. Participación en debates sobre la temática del crédito, argumentando las propias opiniones.

Hechos, conceptos y sistemas conceptuales

1. Identidad.

- 1.1 Noción de identidad.

- 1.2 Identidad y alteridad. Diversidad. Idiosincrasia.

2. La adolescencia: proceso de cambio.

- 2.1 Cambios biológicos.

- 2.1.1 Anatomía y cambios corporales.

- 2.2 Sexualidad. Mitos y realidades. Conductas de riesgo y de prevención.

- 2.2 Cambios psicológicos.

- 2.2.1 Aspectos cognitivos. Nuevas formas de pensar. Nuevas inquietudes.

- 2.2.2 Aspectos que intervienen en la afectividad. Emociones, motivaciones y razones.

- 2.2.3 Relación entre dimensiones cognitivas y afectivas.

- 2.3 Cambios sociales.

- 2.3.1 La familia. Primeros entornos sociales. Dependencia *versus* independencia.

- 2.3.2 El grupo como experiencia fundamental de aprendizaje. Leyes, normas y costumbres.

3. La vida adulta.

- 3.1. Edad laboral. Mayoría de edad. Vida activa.

- 3.2. Autonomía personal y social.

- 3.3. El conocimiento constante de uno mismo a través del diálogo democrático y autocrítico.

Valores, normas e actitudes

1. Autoestima individual y grupal.

2. Aceptación y valoración del propio cuerpo.

3. Valoración positiva del diálogo, la escucha activa y la negociación como vía de resolución de conflictos interpersonales.

4. Interés y actitud positiva para la comunicación y relación con los demás.

5. Respeto, flexibilidad y tolerancia ante la diversidad.

6. Constancia, orden y rigor en el trabajo.

7. Actitud reflexiva y crítica con relación con las propias opiniones, las informaciones y los mensajes recibidos.

PENSAR CON LÓGICA

Mejorar el pensamiento es uno de los objetivos principales en educación. Ahora bien, mejorar el pensamiento significa, en primer lugar, mejorar el lenguaje y ello implica la necesidad de enseñar a razonar. El razonamiento es el aspecto del pensamiento que puede ser formulado discursivamente, está sujeto a criterios de evaluación —puede haber razonamientos válidos y razonamientos no válidos— y puede ser enseñado. Razonar implica, por ejemplo, hacer inferencias consistentes, ofrecer razones convincentes, detectar presupuestos, establecer clasificaciones y definiciones, organizar explicaciones, descripciones y argumentos coherentes. En general implica una sensibilidad por los aspectos lógicos del discurso.

Se aprende a razonar durante el periodo inicial de la adquisición del lenguaje, aunque no se haya enseñado explícitamente a hacerlo. Esta capacidad puede ser reforzada en la escuela a través de procesos de aprendizaje que animen a los estudiantes a hacer mejores inferencias, a ordenar más cuidadosamente el lenguaje, pidiéndoles razones y animándoles a evaluar sus propios razonamientos y los de los demás.

Los contenidos del crédito denominado Pensar con lógica se articulan alrededor del razonamiento, sus modalidades y corrección, la práctica de habilidades lógicas y la adopción de actitudes críticas. La lógica, como ciencia formal, sistematiza e investiga los métodos que se pueden usar para distinguir el razonamiento correcto y el incorrecto; pero también puede ser considerada como un arte o como una habilidad con múltiples aplicaciones: evaluar evidencias, construir argumentos, analizar y descomponer cuestiones, detectar errores en un razonamiento, clasificar ideas, aclarar conceptos o hacer definiciones, entre otras. Trabajando lo que se ha denominado lógica informal se desarrollan y refuerzan estas habilidades que, a su vez, son un ejercicio de pensamiento reflexivo y de comportamiento basado en razones.

En este crédito, pues, la lógica hay que entenderla en tres sentidos:

- a) Como lógica deductiva, que consiste en las reglas que determinan la estructura de los razonamientos válidos.

- b) Pero también, como lógica de las buenas razones, lo cual incluye la búsqueda y la evaluación de razones para aquello que se ha dicho o hecho.

- c) Y en un tercer sentido que une la lógica con la acción: aquí lógica significa actuar de

acuerdo con la razón y se relaciona con las pautas de un comportamiento razonable.

Las habilidades que se trabajan en este crédito son instrumentales y, por lo tanto, revierten directamente en el aprovechamiento de otras materias. La lógica formal que encontramos es fundamentalmente una introducción a la lógica del silogismo, de las inferencias inmediatas, y del razonamiento condicional. En lo referente a la lógica informal, se hace una selección de los sentidos b) y c) con los que hemos entendido anteriormente la lógica. Hay diversas formas de aportar razones para dar apoyo a una conclusión; a veces será necesario un razonamiento deductivo, otras veces una prueba empírica, otras un ejemplo, otras un razonamiento analógico. Y es que hay diversos niveles de justificación que, aunque no estén siempre sujetos a la racionalidad deductiva, si que están siempre sujetos a algún tipo de racionalidad.

En todo momento el profesorado del crédito Pensar con lógica ha de procurar crear las condiciones para que los estudiantes participen en una búsqueda de razones que sea imparcial y objetiva, y donde haya respeto hacia las personas que forman el grupo. En particular, en los aspectos referidos a la lógica deductiva formal, es importante que los alumnos se ejerciten en la práctica del razonamiento de acuerdo con las leyes de la lógica formal, pero utilizando ejemplos y referentes de la vida cotidiana a su alcance. Se tendría que evitar el estudio sistemático de la lógica formal de una forma abstracta.

En la aplicación del crédito, hay que tener presente que en todo razonamiento influyen elementos de tipo contextual y afectivo que condicionan el proceso racional.

Objetivos

El alumno/a, al terminar el crédito, ha de ser capaz de:

1. Captar la importancia del lenguaje en el momento de comprender el mundo.
2. Diferenciar diversos usos del lenguaje (argumentativo, informativo, explicativo).
3. Seleccionar y clasificar información para evaluarla.
4. Identificar evidencias y sacar conclusiones.
5. Detectar la ambigüedad y la vaguedad en el lenguaje.
6. Establecer conexiones y diferencias entre conceptos.
7. Identificar argumentos: distinguir premisas y conclusión.
8. Diferenciar entre razonamientos deductivos y razonamientos no deductivos.
9. Diferenciar argumentos correctos e incorrectos, y corregir argumentos no válidos (falacias).
10. Diferenciar entre sus creencias y lo que es lógicamente posible.
11. Mejorar la capacidad de hacer juicios y argumentos.
12. Construir inferencias correctas.

Contenidos

Procedimientos

1. Reconocimiento de discursos informativos y argumentativos.
2. Formulación de razones como apoyo de opiniones y de acciones.
3. Detección de inferencias inductivas y deductivas.

4. Descubrimiento de las implicaciones de lo que se dice, de lo que se lee y de lo que se escucha.

5. Comparación de los rasgos comunes y de las diferencias entre conceptos a fin de aclararlos.

6. Evaluación de argumentaciones, analizando inferencias válidas y detectando errores lógicos propios y de los demás.

7. Aplicación de recursos lógicos y metodológicos en la obtención y gestión de información, en la toma de decisiones y en la resolución de problemas.

Hechos, conceptos y sistemas conceptuales

1. Consideraciones sobre el lenguaje.
 - 1.1 Relación pensamiento, lenguaje y mundo.
 - 1.2 Usos del lenguaje.
 - 1.3 Reconocimiento de argumentos: premisas y conclusiones.
2. Evaluación de argumentos.
 - 2.1 Definiciones.
 - 2.2 Precisión, vaguedad y ambigüedad.
 - 2.3 Plausibilidad, relevancia y suficiencia de las premisas.
 - 2.4 Verdad y validez.
3. Razonamientos deductivos.
 - 3.1 Inferencias inmediatas: conversión, oposición y contradicción entre proposiciones.
 - 3.2 Silogismo categórico básico: modo 1º de la 1ª figura. Diagramas de inclusión.
 - 3.3 Razonamiento condicional: *modus ponens* y *modus tollens*.
 - 3.4 Falacias.
4. Razonamientos no deductivos.
 - 4.1 Razonamientos inductivos. Generalizaciones y estereotipos.
 - 4.2 Razonamientos analógicos.
 - 4.3 Criterios, razones y justificaciones.
 - 4.4 Racionalidad y razonabilidad.

Valores, normas y actitudes

1. Disposición a reflexionar sobre el lenguaje y el pensamiento. Actitud favorable a pensar sobre el pensar.
2. Valoración positiva del hecho de pensar con orden y de conseguir una expresión inteligible y cuidada.
3. Reconocimiento de la necesidad de dar razones como fundamento de lo que se dice y de lo que se hace y como recurso que favorece la autorreflexión.
4. Valoración positiva de las habilidades que permiten evaluar discursos informativos y argumentativos.
5. Disposición a pensar y actuar por uno mismo.
6. Adopción de un pensamiento flexible y crítico.
7. Respeto por las opiniones de los demás.

ÉTICA DEL TRABAJO

Entre las intenciones del nuevo sistema educativo destaca la de incorporar conocimientos que, aunque no pertenezcan a la tradición académica, son considerados socialmente valiosos para la formación del alumnado. El crédito denominado Ética del trabajo respondería a esta finalidad, si tenemos en cuenta que, para la inmensa mayoría de ciudadanos, el trabajo se ha convertido en un objetivo prioritario. Más allá de su carácter productivista —que permite crear bienes aplicando saberes y técnicas—, el trabajo ofrece un conjunto de situaciones y de relaciones interpersonales, regidas por normas, pautas de

conducta y valores, que contribuyen a configurar la dimensión social y moral de las personas.

Desde este punto de vista, es importante aproximar al alumno a los aspectos morales y legales del trabajo y de la propiedad, hacerlo reflexionar sobre las relaciones laborales y el compromiso de trabajadores y empresarios, ayudarlo a tomar una posición argumentada ante los conflictos inherentes a toda actividad productiva. Este crédito parte del supuesto de que la reflexión crítica y el análisis ético del mundo del trabajo ayudarán al alumnado a adquirir una visión más ajustada de la realidad, al tiempo que más reflexiva sobre sí mismo, sus intereses y posibilidades, y colaborará en su orientación laboral, sobre todo en los casos de alumnos que se encuentran próximos al final de la enseñanza obligatoria.

Los contenidos del crédito Ética del trabajo se articulan alrededor de las nociones de propiedad, legalidad, trabajo, derecho laboral, contrato y dignidad del trabajo con relación al mundo laboral (fundamento y sentido del trabajo, peculiaridades y exigencias propias, naturaleza contractual y condiciones de legitimidad del contrato de trabajo, entre otros); el análisis de las modalidades y condiciones de trabajo, así como de los valores que guían el derecho, las relaciones laborales y las actitudes individuales y colectivas de los trabajadores; y, finalmente, la adopción de actitudes reflexivas y críticas al respecto. El alumno tiene que darse cuenta de que no existen unos valores específicos o exclusivos del mundo laboral, pero que este ámbito tampoco se caracteriza por la ausencia de valores. En esta línea, es necesario confrontar la especificidad moral del terreno laboral con el conjunto de comportamientos, ideas, principios y actitudes, que la tradición cultural ha seleccionado como excelentes o preferibles, mediante el análisis y la discusión racional, y así potenciar el desarrollo del criterio moral del alumno.

Desde el punto de vista metodológico hay que adoptar una orientación dialógica, constructivista y democrática, que haga posible al alumno incorporar conocimientos de otras disciplinas, así como de su experiencia. También hay que intentar desarrollar las capacidades cognitivas y morales del alumno mediante el uso de diferentes tipos de actividades intelectuales. Finalmente, hay que tender a educar su conciencia moral, contribuyendo a la formación de ciudadanos capaces de analizar situaciones laborales conflictivas, establecer criterios, elaborar juicios de valor, tomar decisiones y actuar con rectitud y coherencia.

Objetivos

El alumno/a, al terminar el crédito, ha de ser capaz de:

1. Caracterizar los conceptos de propiedad, legalidad, trabajo, empresa, contrato, derecho laboral, valor y ética profesional.
2. Reconocer la doble dimensión del trabajo, como realidad que favorece la autonomía y la individualidad, y como forma de socialización que permite sentirse formando parte de una colectividad y solidario con ella.
3. Identificar algunos valores morales en el ámbito laboral (convivencia, solidaridad, amistad, responsabilidad, justicia social, colaboración mutua), y algunos contravalores (instrumentalización, competitividad ciega, dinero fácil, éxito sin escrúpulos, interés particular) y reflexionar sobre ello.

4. Comprender y distinguir las condiciones legítimas (jurídicas y morales) que dan apoyo a las diferentes modalidades de propiedad, empresa y contrato laboral.

5. Reconocer que el contrato laboral es fruto de intereses entre las partes y que ello exige responsabilidad en el cumplimiento de las condiciones aceptadas de forma libre y responsable.

6. Practicar de forma correcta los principios o pautas que favorecen la búsqueda y tratamiento de la información, seleccionando el material pertinente, analizándolo de forma cuidadosa y facilitándolo a los demás de forma comprensible.

7. Mostrar consistencia y autonomía en la construcción de juicios de valor sobre situaciones y comportamientos del ámbito laboral.

8. Evidenciar que el mundo del trabajo se rige por criterios de eficacia y que ésta se tiene que conseguir con comportamientos y pautas de conducta morales.

9. Identificar, analizar y valorar éticamente conflictos propios del mundo del trabajo (despido impropio, paro juvenil y otros).

10. Contrastar situaciones y condiciones laborales de diferentes momentos históricos con una actitud crítica.

Contenidos

Procedimientos

1. Caracterización de conceptos e ideas relacionados con el tema del trabajo y de los valores morales en este ámbito.

2. Identificación de valores y contravalores presentes en las relaciones laborales.

3. Análisis y descripción de hechos o situaciones que conlleven la vulneración de compromisos contractuales y que atenten contra derechos consensuados.

4. Participación en debates sobre derechos y obligaciones relacionados con la propiedad, el trabajo y los contratos laborales.

5. Resolución de dilemas morales y de conflictos laborales justificando las diferentes actitudes éticas que se pueden adoptar en función de la situación y los intereses.

6. Utilización y análisis de materiales informativos sobre el mundo laboral procedentes de diversas fuentes (textuales, videográficas, testimoniales, experienciales y otras).

7. Realización de actividades, preferentemente en equipo, que traten aspectos diversos del mundo laboral, siguiendo pautas metodológicas establecidas.

8. Presentación y difusión de diferentes tipos de información: conclusiones de trabajos de investigación, documentos diversos, pensamientos e iniciativas particulares y otras.

Hechos, conceptos y sistemas conceptuales

1. Los valores del trabajo.

1.1 El ser humano como *homo faber*.

1.2 Dignidad del trabajo. El trabajo como fuente de valores.

1.3 Mundo laboral y conflictos morales. El paro.

1.4 La ética profesional.

2. La empresa.

2.1 Capitalismo y economía de mercado. Sociedad de consumo y economía productiva.

2.2 Pequeña y mediana empresa. Gran empresa y compañías multinacionales. Organización y finalidad.

2.3 Beneficio e inversión. Producción e investigación.

2.4 Consecuencias de la actividad productiva: para el medio ambiente; para la vida económica, cultural, social y política de la colectividad. (Examen de casos).

3. Propiedad y legitimidad moral.

3.1 Concepto de propiedad.

3.2 Formas de propiedad.

3.3 Propiedad y legalidad.

3.4 Propiedad y moralidad.

4. Sentido contractual del trabajo.

4.1 Concepto de contrato.

4.2 Las organizaciones empresariales y sindicales.

4.3 Trabajo y derechos laborales.

4.4 El contrato laboral: objetivo y aspectos constitutivos. Condiciones morales del contrato. Valores, normas y actitudes

1. Constatación de la naturaleza ética del mundo laboral.

2. Valoración crítica del carácter cambiante de las condiciones laborales y de las ideas que defienden la ausencia de moralidad en las relaciones laborales.

3. Defensa de la consideración ética del trabajador, más allá de una caracterización instrumental y mecánica de su persona y actividad.

4. Valoración del trabajo como una actividad que permite satisfacer las necesidades elementales de la existencia y desarrollar el carácter social y moral de la persona.

5. Aceptación de la naturaleza dialéctica y conflictiva de las relaciones humanas así como del compromiso de superar los desacuerdos mediante el reconocimiento de la humanidad del otro y la comunicación racional.

6. Respeto por los compromisos y normas democráticamente establecidos y justificación con argumentos de la eventual necesidad de cambiarlos.

7. Actitud participativa, solidaria y respetuosa en la realización de tareas y toma de decisiones.

8. Rechazo de comportamientos y formulaciones que muestren perjuicios en virtud del género o la procedencia de las personas a las cuales se dirigen.

VALORES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación social se entiende como una tarea voluntaria de las personas que dedican una parte de su tiempo libre a realizar una acción al servicio de los demás o de la comunidad en general, sin esperar nada a cambio. La tarea del voluntariado se lleva a cabo en instituciones, asociaciones y/o organizaciones sin ánimo de lucro, o bien de forma individual. Su compromiso se puede dirigir hacia la intervención en terrenos muy diversos, como la pobreza y la marginación, las minorías étnicas, las personas con conflictos, los movimientos vecinales, asociativos y de sensibilización ciudadana, la atención a la gente mayor, a disminuidos, a la infancia, a mujeres maltratadas, y otros. Actualmente, hay numerosas propuestas y entidades de voluntariado por toda Cataluña en las cuales colaboran personas que quieren vivir la solidaridad desde la acción.

El tema del voluntariado se relaciona directamente con los contenidos actitudinales promovidos por todas las áreas en la ESO pero, especialmente, por la filosofía y la ética: sentido de la justicia, capacidad para convivir en la diversidad, desarrollo de la sensibilidad y la empatía personal y social, compromiso activo individual y colectivo, y cooperación en diferentes niveles asociativos y de participación ciudadana. Igual-

mente, tiene relación con algunos ejes transversales, como son la educación para la solidaridad y el desarrollo. En esta línea, el crédito denominado Valores y participación social pretende ser un instrumento informativo y de introducción de los alumnos en el mundo del voluntariado y, al mismo tiempo, un recurso específico para la educación en valores.

Este crédito se propone formar a los alumnos y alumnas en valores y actitudes solidarios, que son, al fin y al cabo, los que inspiran las tareas de voluntariado. El alumnado de la ESO debería adquirir conciencia de los conflictos sociales que le rodean y de cómo se puede colaborar para solucionarlos con propuestas concretas y acciones de participación social, a menudo ideadas e impulsadas por los propios jóvenes. Por otro lado, este crédito pretende dar a conocer el trabajo de los voluntarios y las voluntarias, los ámbitos en que se realiza y las entidades más próximas donde el alumnado podrá colaborar en las condiciones que la ley establezca. Con este crédito, pues, los alumnos y las alumnas tienen que hacer suyos los valores de la responsabilidad, solidaridad y convivencia con las otras personas y adquirir la predisposición a participar en tareas de equipo, particularmente con las asociaciones de voluntariado que pueden existir en su localidad.

Valores y participación social ha de tener una orientación práctica, capaz de dinamizar acciones solidarias entre el alumnado y de favorecer la adquisición de responsabilidades y compromisos sociales.

Objetivos

El alumno/a, al finalizar el crédito, ha de ser capaz de:

1. Definir, por un lado, los conceptos de voluntariado, voluntario y acción de voluntariado y, por otro, los conceptos de solidaridad, solidaridad práctica y solidaridad para la justicia.

2. Analizar las características, motivaciones y los valores de la persona voluntaria y que explican las acciones de voluntariado.

3. Conocer las condiciones necesarias para ser voluntario, las implicaciones de serlo y los derechos y deberes que regulan este tipo de actividades.

4. Identificar los grandes ámbitos de actuación del voluntariado.

5. Conocer las características y las funciones de algunas entidades y organizaciones de voluntariado.

6. Analizar algunos problemas sociales del entorno y proponer iniciativas para solucionarlos.

7. Reconocer los valores que hacen posible las acciones de voluntariado.

8. Practicar el diálogo y el respeto como actitudes indispensables del trabajo en grupo y de la participación en tareas colectivas.

9. Adoptar actitudes de solidaridad, tolerancia e imparcialidad para superar todo tipo de discriminación y prejuicios.

10. Valorar de forma positiva el compromiso individual y colectivo a favor de personas y grupos marginados dentro de la sociedad del bienestar.

Contenidos

Procedimientos

1. Caracterización de los conceptos relacionados con el tema del voluntariado y sus ámbitos de actuación.

DEPARTAMENTO DE CULTURA

RESOLUCIÓN

de 28 de junio de 1999, por el que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de 18 de mayo de 1999, de declaración de fiesta tradicional de interés nacional del Ball del Sant Crist, de Salomó.

Dado que en fecha 18 de mayo de 1999 el Gobierno de la Generalidad de Cataluña declaró fiesta tradicional de interés nacional el Ball del Sant Crist, de Salomó (Tarragonès);

De acuerdo con lo que establece el artículo 4.2 del Decreto 319/1994, de 16 de noviembre, por el que se regula la declaración de celebraciones de la cultura tradicional catalana como fiestas tradicionales de interés nacional,

RESUELVO:

Que se publique íntegramente en el DOGC el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 18 de mayo de 1999, por el que se declara fiesta tradicional de interés nacional el Ball del Sant Crist, de Salomó (Tarragonès), Acuerdo que figura anexo a la presente Resolución.

Barcelona, 28 de junio de 1999

JOAN M. PUJALS I VALLÈ
Consejero de Cultura

ACUERDO

de 18 de mayo de 1999, del Gobierno de la Generalidad, de declaración de fiesta tradicional de interés nacional del Ball del Sant Crist, de Salomó (Tarragonès).

El Ball del Sant Crist de Salomó es un baile hablado hagiográfico, ya que se escenifica un hecho histórico-legendario local que se representa ininterrumpidamente desde el siglo XIX hasta ahora y que, a pesar de las evoluciones que ha experimentado a lo largo de los años, continúa siendo una muestra viva de teatro popular, hecho por la gente del pueblo. Se trata de una manifestación que reúne los requisitos previstos en el artículo 1 del Decreto 319/1994, de 16 de noviembre, por el que se regula la declaración de celebraciones de cultura tradicional catalana como fiestas tradicionales de interés nacional.

Considerando que el Consejo de la Cultura Popular y Tradicional emitió informe favorable sobre el expediente de declaración en fecha 4 de mayo de 1999;

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 2/1993, de 5 de marzo, de fomento y protección de la cultura popular y tradicional y del asociacionismo cultural, y con el artículo 4 del Decreto 319/1994, de 16 de noviembre, a propuesta del consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

Declarar fiesta tradicional de interés nacional el Ball del Sant Crist, de Salomó (Tarragonès), y definir las características que componen la fiesta y los elementos que le son propios, que constan en el anexo de este Acuerdo.

ANEXO

El Ball del Sant Crist de Salomó es un baile hablado hagiográfico que se ha consolidado a lo largo del tiempo gracias a la extraordinaria devoción que suscita la figura del Santo Cristo

2. Reconocimiento y explicación de las características, motivaciones y valores de la persona voluntaria, así como de sus derechos y deberes.

3. Observación directa y análisis del funcionamiento de alguna entidad de voluntariado.

4. Preparación, realización y participación en exposiciones orales y debates sobre el tema del voluntariado.

5. Realización de trabajos de expresión escrita, individuales y en grupo, según criterios, sugerencias y orientaciones previas.

6. Elaboración de estrategias para la creación, difusión y realización de una acción de voluntariado.

7. Revisión crítica y continuada del proceso de participación en una acción de voluntariado.

Hechos, conceptos y sistemas conceptuales

1. El voluntariado, función y objetivos.

1.1 Nociones de voluntariado, voluntario y acción de voluntariado.

1.2 El voluntariado en Cataluña. Entidades y asociaciones. Las ONG nacionales e internacionales. Derechos y deberes del voluntario.

1.3 Ámbitos de actuación del voluntariado. La sociedad global.

2. Los valores del voluntariado.

2.1 Características de la persona voluntaria.

2.2 Motivaciones y valores del voluntariado.

2.3 Solidaridad, gratuidad y responsabilidad práctica. Solidaridad y justicia.

3. La actividad del voluntariado.

3.1 Acción y compromiso. Acción cooperativa.

3.2 Objetivos, planificación, ejecución y evaluación de acciones de voluntariado.

Valores, normas y actitudes

1. Valoración del trabajo de voluntariado como un medio de realización personal y de cooperación con los demás, teniendo como objetivo el bien común.

2. Valoración positiva de una concepción solidaria del mundo, la justicia, la paz y la libertad en la vida cotidiana y en los acontecimientos internacionales.

3. Disposición a participar y organizar actividades en grupo.

4. Adquisición de compromisos personales y sociales de tipo solidario.

5. Constatación de la importancia de los valores de la solidaridad, la responsabilidad y la gratuidad.

6. Tolerancia y respeto ante otras formas de pensamiento y comportamiento.

7. Rechazo ante la indiferencia, la intolerancia y cualquier otro tipo de discriminación.

(99.154.096)



en este pueblo de El Baix Gaià y mucho más allá de los límites de la comarca de El Tarragonès. El Ball del Sant Crist narra la historia de un mercader salomonense, de nombre Josep Nin, que viaja hacia Argel, con una nave, en busca de trigo para calmar el hambre que padecía la comarca y que vuelve a Salomó con un crucifijo que será considerado milagroso. Esta combinación de elementos históricos y legendarios se amalgaman en la representación del baile hablado como un conjunto inseparable.

La historia del pueblo de Salomó se vertebra, en buena parte, entorno a la imagen del Santo Cristo y, históricamente, se constatan peregrinajes masivos desde antes de 1700 y se crean instituciones de carácter religioso, como la Cofradía del Santo Cristo, fundada en el año 1691. El Cristo ha sido también el incentivo de una obra artística de relieve: la capilla, tanto en la parte arquitectónica como en su decoración. Por otra parte, la veneración de la imagen del Cristo de Salomó ha motivado también una intensa actividad literaria, plasmada en los gozos, que más adelante han dado lugar a la composición del texto dramático del Ball del Sant Crist, escrito por el vallense Marc Fuster hacia mediados del siglo XIX.

Desde entonces, la representación ininterrumpida del Ball del Sant Crist ha propiciado la aparición de nuevas versiones del texto dramático y la publicación de estudios monográficos referidos al Santo Cristo y al baile. Actualmente el Patronato del Ball del Sant Crist y el Ayuntamiento de Salomó organizan las representaciones de este baile hablado, que se producen habitualmente cada año en el número de cuatro cada domingo, a contar desde el comienzo del mes de mayo, en el interior del templo parroquial.

(99.145.111)

